Aduana
Paraguay

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/16
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES – AD REFERENDUM ID N° 302.986"

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los 13 días del mes abril del año 2016, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2016 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES", con ID N° 302.986, creado en virtud de la Resolución N° 51 de fecha 21 de enero de 2016, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recibidos las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético).
b. Oferta de la firma **TRAFOPAR S.A.**
c. Oferta de la firma **GOTZE INGENIERÍA S.A.**
d. Oferta de la firma **TECNOTRAFO DE RONALD HAMMER**
e. Acta de Apertura de ofertas.

Corresponde a este Comité evaluar las ofertas presentadas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como sustento referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a) **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El día 2 de marzo de 2016, a las nueve horas y diez minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas y en presencia de funcionarios de la institución, se procedió a dar inicio a la apertura de sobres de las ofertas de las firmas detalladas más arriba.

Asimismo, se deja constancia en el acta del resultado de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Se adjunta el Acta.

b) **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Por Nota CEO N° 2 de fecha 12 de abril de 2016, se ha solicitado a la Firma TECNOTRAFO, la aceptación de correcciones aritméticas de los montos totales ofertados por Lotes. Se adjunta a la presente la citado Nota y la respuesta de aceptación de las correcciones aritméticas.

c) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.**

Lic. SERGIO B. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado el suministro de la documentación básica de carácter sustancial a saber: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** poderes suficientes del firmante de la oferta, así como la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el Artículo 40 y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

d) **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios. En este punto vale aclarar que se procedió a la corrección aritmética del total ofertado por la firma TECNOTRAFO teniendo en cuenta que en su Formulario de Ofertas se visualiza como precio ofertado para el Lote 1 Gs. 115.808.000 debiendo ser Gs. 129.948.000; para el Lote 2 Gs. 91.303.000 debiendo ser Gs. 103.153.000 y para el Lote 3 Gs. 150.550.400 debiendo ser Gs. 168.932.400. En este punto se deja constancia que ya no resulta necesario la aplicación del margen de preferencia en razón de que la firma que cuenta con los precios más económicos (TRAFOPAR S.A.), también ha presentado el CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL).

e) **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

Teniendo en cuenta que la adjudicación es por el LOTE, se efectúa al análisis de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la oferta presentada por la firma TRAFOPAR S.A. y se concluye que la misma cumple con las especificaciones técnicas, capacidad legal, financiera y experiencia solicitadas en las bases del proceso. Se adjunta cuadro comparativo de documentaciones.

f) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por Lotes, de conformidad al Art. 63 del Dto. 21909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley 2051/03, se recomienda adjudicar a la firma **TRAFOPAR S.A.**, con RUC N° 80002139-8, por el monto mínimo de **GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES (G. 45.000.000.-)** y por el Monto Máximo de **GUARANÍES NOVENTA MILLONES (G. 90.000.000.-)** para el Lote 1; por el monto mínimo de **GUARANÍES VEINTE Y DÓS MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 22.500.000.-)** y por el Monto Máximo de **GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES (G. 45.000.000.-)** para el Lote 2; y, por el monto mínimo de **GUARANÍES VEINTE Y DÓS MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 22.500.000.-)** y por el Monto Máximo de **GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES (G. 45.000.000.-)** para el Lote 3, en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2/16 **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES".**

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro Informe.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.